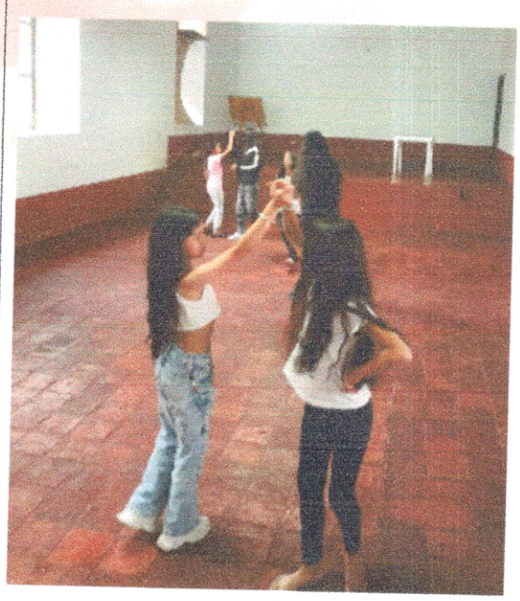
INFORME DE ACTIVIDADES No.02

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. Contrato o	**CPSAG-108-2024**
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO CULTURAL PARA LA ESCUELA DE DANZAS FOLCLÓRICAS COLOMBIANAS DEL MUNICIPIO DE TOTA BOYACA**
Ciudad de	TOTA, BOYACÁ
Fecha Inicio:	26 DE AGOSTO 2024 — VEINTISEIS DE AGOSTO DE 2024
Fecha Terminación:	25 DICIEMBRE 2024 — VEINTI CINCO DE DICIEMBRE 2024
Periodo de Pago	DESDE: 26 DE SEPTIEMBRE — HASTA: 25 DE OCTUBRE
El contrato cuenta con prorroga:	Si No X — **Fecha de terminación incluyendo prorroga**
Nombre del contratista:	**JHON JAIRO CELY**
CC / Nit:	1'057.575.487 expedida en Sogamoso
Nombre del Supervisor del Contrato o convenio:	**LAURA JIMENA CARDOZO JOYA**
Cargo del Supervisor:	Secretaria de Gobierno con Funciones Policivas

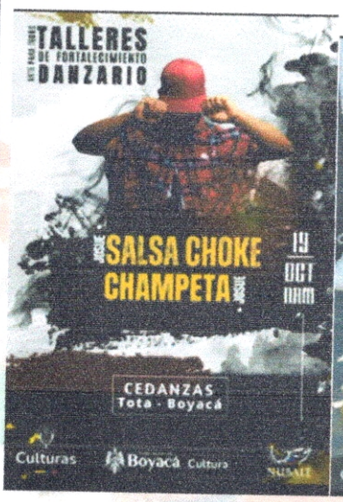
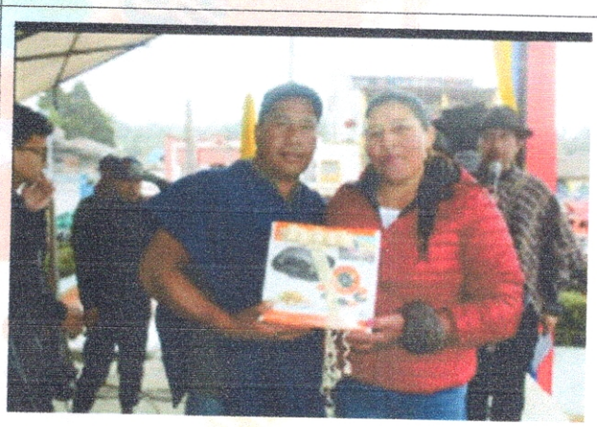
2. DESARROLLO DEL INFORME

ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	OBSERVACIONES
1.	Iniciar el proceso de formación en danza adecuada con eficiente pedagogía para poder lograr una formación integral del bailarín tanto a nivel artístico como a nivel personal	Se adelantan talleres teóricos prácticas, en el aprendizaje de danzas costumbres y tradiciones diferentes regiones del país; trajes típicos, utilizando herramientas pedagógicas como el juego y la identificación del pulso y el acento por medio de palamas y marcación de planimetrías, el alumno para esta etapa cuenta con herramientas básicas en danza.	

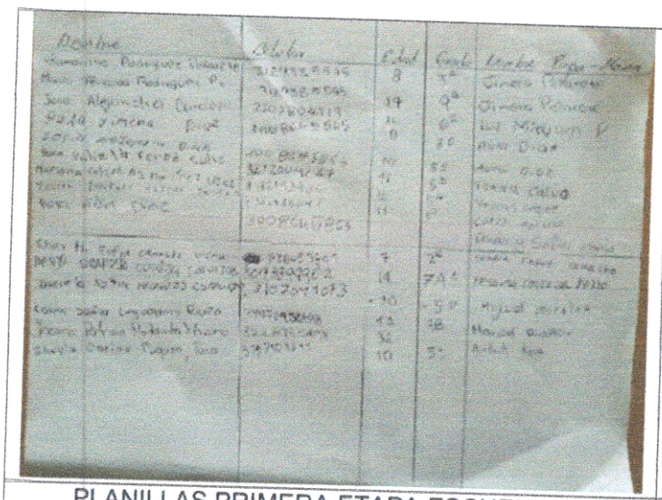
2.	Promover la difusión de la agrupación de danzas con diversas expresiones, como son presentaciones periódicas y acompañamiento activo en los diversos actos y evento que programe el municipio y al que sea invitado por la comunidad	Se logran montajes coreográficos que son expuestos a la comunidad del municipio y de igual forma en diferentes eventos.	
3.	Mantener en buenas condiciones o mejorar el material logístico existente al igual que los elementos entregados para el cumplimiento del objeto contractual	Cada elemento que se ha usado para las actividades se mantiene en el estado que fue entregado, sin embargo, cabe resaltar que a la fecha los elementos mantienen calidad de préstamo y ningún elemento ha sido entregado a mi cargo bajo acta o documento, se realizó traslado de trajes que permanecían en oficina cultura y se organizan en cuarto casa de la cultura contiguo al cuarto de máquinas por orden de alcaldesa y coordinadora cultura.	
4.	Participar a nombre del municipio de TOTA, en los diferentes certámenes culturales departamentales, regionales o nacionales a los que sea invitada la escuela	Se adelantan la preparación de montajes coreográficos para en el teatro Sogamoso en el marco del evento unión de dos culturas donde se contó con la participación de agrupaciones departamentales	

			
5.	Coadyuvar en la promoción del fortalecimiento e implementación de escuelas de formación cultural y artística	Con la realización de las diferentes prestaciones dentro y fuera del municipio se ha abierto puerta a mas niños y niñas que hoy dia conforman la escuela de formación, además se ha dado a conocer por medio de redes sociales y otros medios de comunicación como la emisora playa blanca Stereo el trabajo de fortalecimiento folclórico desde el quehacer docente cultural	
6.	Apoyar a los diferentes participantes del grupo de danzas para que ejerzan sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás	Dentro de la planeación de actividades se informa de las normas (derechos y deberes) del alumno dentro y fuera del espacio de formación, de igual forma se mantiene una comunicación asertiva con los beneficiarios donde se logra conocer a cada uno de forma particular y grupal, además en cada actividad desarrollada se	

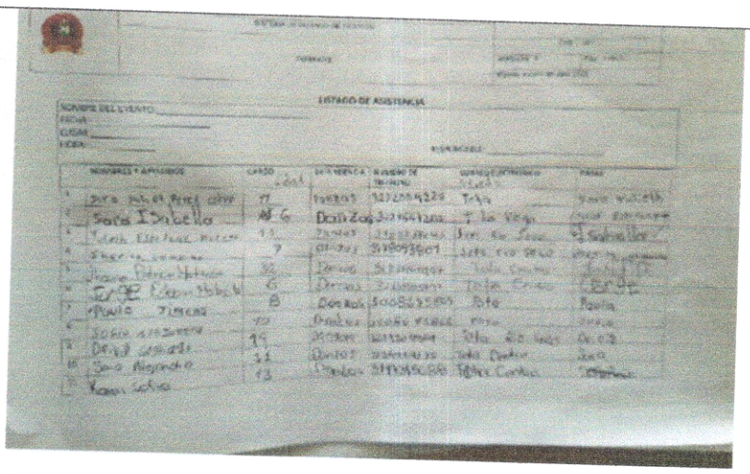
		realiza saludo de bienvenida información de la actividad propuesta, desarrollo de la actividad y reflexión y oración final donde participan de forma activa todos los asistentes,	
7.	Apoyar la oficina de cultura en las diferentes convocatorias relacionadas con danza que pueden llegar del ministerio de cultura y otras entidades para la promoción de la cultura en el municipio	Se realiza gestión interinstitucional para el desarrollo de talleres de danza urbana y taller de elaboración y reconocimiento de instrumentos musicales tradicionales de la región andina Se realiza la preparación con miras a eventos, festivales y demas que sean convocados	
8.	Apoyar en el desarrollo de actividades físicas y recreativas en inclusión de la danza	Se adelantan actividades de tipo rumba aeróbica y mantenimiento físico para el desarrollo de las actividades dancísticas Se desarrolla apoyo en el desarrollo de actividades del programa adulto mayor del municipio fomentando con la danza hábitos de vida saludable participando en eventos organizados por la administración municipal	 

9.	Realizar un evento artístico – cultural en donde se exponga el aprendizaje en danza, donde se ejercite su cuerpo y desarrollo mental	Se realiza preparación de prestaciones para el mes próximo	
10.	Realizar un festival de prácticas culturales y artísticas con el fin de fomentar las habilidades sociales, fortalecer las capacidades y destrezas creando espacios de participación en la sociedad y la inclusión	Con aras de fortalecer procesos formativos se desarrolló evento pedagógico de danza con el apoyo del ministerio de cultura nacional Se realiza la prestación de montajes para presentaciones en eventos convocados	 
11.	Las demás que por naturaleza del contrato le sean asignadas	Se realiza presentación en diferentes eventos convocados por la administración municipal Se realizan gestiones para la participación de grupos intermunicipales para el desarrollo de diferentes eventos	

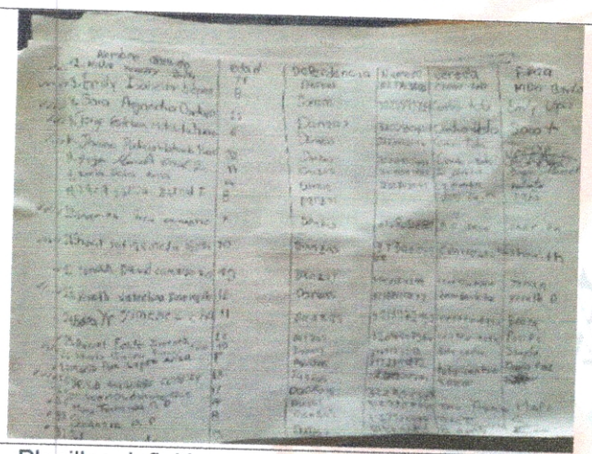
2. RELACIÓN ANEXOS TÉCNICOS



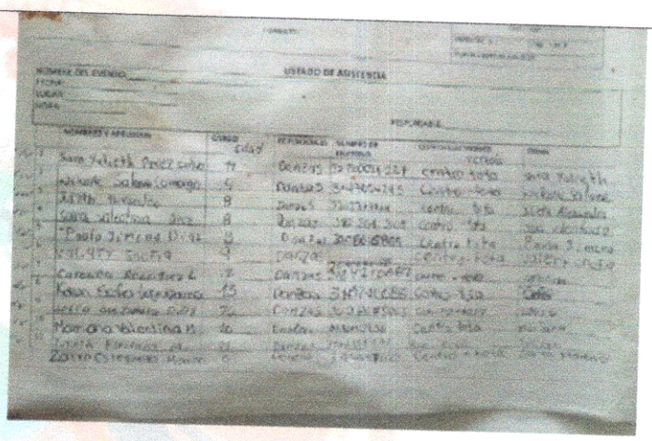
PLANILLAS PRIMERA ETAPA ESCUELA DE FORMACION CEDANZAS



PLANILLAS PRIMERA ETAPA ESCUELA DE FORMACION CEDANZAS



Planillas definitivas primer proceso de formación CEDANZAS



Planillas definitivas primer proceso de formación CEDANZAS

NOTA: En mi calidad de **CONTRATISTA** certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato de Decreto 2271 de junio 18 de 2009, articulo 4, parágrafo 1.

JHON JAIRO CELY
CONTRATISTA